UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°09	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 15-12-17

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 336490 — Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIO SUSTENTABLE Y ELEMENTOS DE PAPEL

Proveedor: COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L — RUC: 80022988-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Resma de Papel tamaño oficio** color blanco de 75 g/m2. Debera ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresion de affel. Copias y fax y soportar negros intensos y colores. Las resmas deberan contener 500 hojas. En la parte frontal de cada resma de papel el uso obligatorio de la leyenda "Material de licitacion- Prohibida su venta - Republica del Paraguay"	Unidad	COSMOS	PY	600	24.801	14.880.600
2	2	**Resma de Papel tamaño A4** color blanco de 75 gr/m2. Debera ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, preimpresion de affel. Copias y fax y soportar negros intensos y colores. Las resmas deberan contener 500 hojas. En la parte frontal de cada resma de papel el uso obligatorio de la leyenda "Material de licitacion- Prohibida su venta - Republica del Paraguay"	Unidad	COSMOS	PY	30	20.940	628.200
3	3	Papel de cartulina en color blanco tamaño oficio para impresión	Unidad	IMPAR	PY	4000	245	980.000
4	4	Papel de cartulina en colores claros varios tamaño oficio para impresión	Unidad	IMPAR	PY	600	315	189.000
5	5	Cartulina lisa (colores varios)	Unidad	IMPAR	PY	78	842	65.676
6	6	Papel Higiénico Neutro	Unidad	HIGIENOL	PY	265	6.188	1.639.820
7	7	Sobre tipo oficio ingles por unidad	Unidad	ALAMO	PY	1002	460	460.920
8	8	Sobre manila oficio	Unidad	ALAMO	PY	800	410	328.000
9	9	Forro para Cuaderno. (Papel plastificado tipo araña)	Unidad	ALAMO	PY	32	1.626	52.032
10	10	Notas de papel autoadhesivo(7x7,5 cm como mínimo) Entre 7,4 cm a 7,6 cm x 7,4 cm a 7,6 cm	Unidad	ALAMO	PY	122	3.361	410.042
11	11	Notas de papel autoadhesivo(100 hojas de 3x5 cm como mínimo) de entre 3,8 cm a 4cm x 5 cm a 5,2 cm	Unidad	H-TONE	ASIA	60	3.361	201.660

12	12	Papel Sulfito	Unidad	RIOCEL	BRASIL	60	600	36.000
13	13	Papel Krepel colores verde, rojo, amarillo	Unidad	ALAMO	PY	54	895	48.330
14	14	Papel contac x 10 metros transparente como mínimo. De 45 cm x 10 metros como mínimo	Unidad	ALAMO	PY	12	32.899	394.788
15	15	Papel corrugado	Unidad	ALAMO	PY	50	2.574	128.700
						TOTAL		20.443.768

SON GUARANIES: Veinte millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y ocho.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13-12-17	Hasta:Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administracion de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	5	0	330	30	1	7	20.443.768
						Total:			20.443.768

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	13-12-2017	Lic. Verónica Del Puerto Cabrera Jefa de Unidad Facultad de Humanidades
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.